



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de noviembre de 2011

VISTO: El Trabajo de Investigación N° 1927 "BIODIVERSIDAD Y DENDROCROLOGIA DE ESPECIES LEÑOSAS EN LOS MEDANOS-CAFAYATE, SALTA, UN ESTUDIO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MANEJO SUSTENTABLE", bajo la Dirección de la Ing. Maria Ines Irazusta.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1769-11 del 25 de Octubre de 2011 la Ing. Irazusta, solicita la incorporación del alumno de la Facultad de Ciencias Naturales, Matías Enrique Jerez, al Trabajo de Investigación N° 1927.

Que mediante Despacho N° 075 de fecha 4 de noviembre de 2011, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja hacer lugar a lo solicitado a partir del 25 de Octubre de 2011.

Que en la Undécima Reunión Ordinaria el Consejo aprobó el Despacho N° 75-11 de la Comisión de Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos dejando aclarado que la extensión de la certificación de integración al Proyecto estará sujeto al cumplimiento de la reglamentación vigente.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Undécima Reunión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2011)

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación del Sr. Matías Enrique Jerez DNI 28.887.487, como alumno adscripto del Trabajo de Investigación N° 1927 "BIODIVERSIDAD Y DENDROCROLOGIA DE ESPECIES LEÑOSAS EN LOS MEDANOS-CAFAYATE, SALTA, UN ESTUDIO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MANEJO



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)


REPUBLICA ARGENTINA


SUSTENTABLE", bajo la Dirección de la Ing. Maria Ines Irazusta, a partir del 25 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2º Dejar Establecido que la extensión de la certificación de integración al Trabajo estará sujeto al cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Sr. Matías Jerez, Ing Irazusta y Dirección de Programas Proyectos y Trabajos. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

**RESOLUCIÓN N° 189 / 2011- CCI**

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFÁN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa